

REPUBLICA DEL ECUADOR

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la Compañía CONSULTORES NARANJO HOLGUIN CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1. 0527 del 4 de marzo de 1998.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Luis Naranjo	Casado	Ecuatoriana	Quito
Consuelo Erazo	Casada	Ecuatoriana	Quito
Jorge Gabino	Casado	Ecuatoriana	Quito

2.- DURACION: 25 años, desde su inscripción.

3.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestación de servicios profesionales especializados, teniendo como objeto principal identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, AUDITORIA, CONTABILIDAD E INVESTIGACION.

4.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

5.- CAPITAL: s/. 2'000.000 dividido en 2.000 participaciones de s/. 1.000 cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente General, para estas funciones ha sido nombrado el señor Luis Eduardo Naranjo Toscano.

Quito, marzo 4 de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel,
SECRETARIO GENERAL

"SEXY 09708807"

[115]

PAISA DE LUJO
el verdadero sabor colombiano indiscutiblemente su mejor elección. Concha 530 y Salazar, 569916. [117]

JAQUI ESCALONAI
música ballata guardiánica lo mejor de Colombia. Meneses 110 y La Gasca 563488. [118]

EROS YARI
video bar el mejor relax chicas costeñas. Manuel Larrea 748 y Río Janeiro Interior 3er. piso. [119]

¡EXCITANTES!
apasionadas, eróticas, son las gaitas de Pussycat, mensajes video bar. Santiago 546 y América, 508544. [123]

lo mejor en masaje tailandés, sueco, completo. Servicio de bar. Foch 746 y Amazonas. Telf. 226149. [1670]

ELISHEBA 09-470661. [1672]

MASAJE GRIEGO
diferente distrito, atención especial saunas es cultural complaciente, acompañado baño romano bar, video show sauna, para todas sus fantasías. Veintimilla N° 415 y Tamayo. [1678]

ROMANCES BAR
sala de masajes un sitio exclusivo para ejecutivos, teléfono 258996. [1679]

SAUNA BAR SV
35.000 complacencia gratis, chicas complacientes costeñas. Almagro 208 y Pinto. Telf. 225626. [1682]

NECESITO salonerias ayudante de cocina, Bolivia 138 y 10 de Agosto, Telf. 225479. [101260]

ANULO RUC 1700446709001 María Isabel Simbaña Sangoluisa. [101261]

ANULADO RUC 1700566787001 Olga Beatriz Reyes Ortiz. [101270]

ARBOLÉS bonsai enanos viejos, diferentes especies. 623985. [101271]

COLIROS naturales necesito comprar para negocio naturalista. 623985. [101272]

DIVINO NIÑO
gracias Divino Niño por favores recibidos. Tu devota FF. [837473]

R. DEL E.

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR PEDRO PABLO VERGARA REZA
EN EL JUICIO VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO QUE SIGUE EN SU CONTRA LA SEÑORA ANGELICA GIOVANNA ESCOBAR PUGA

Juicio de divorcio N° 1310-97
Trámite: Verbal Sumario
Actora: Angela Giovanna Escobar Puga
Demandado: Pedro Pablo Vergara Reza
Objeto: Disolución del Vínculo Matrimonial Cuantía: Indeterminada

PROVIDENCIA.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 15 septiembre de 1997.- Las 10h00.- Vistos.- En virtud del sorteo correspondiente avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda que antecede es clara completa y reúne los requisitos de ley.- En consecuencia dese el Trámite Verbal Sumario.- Citese al demandado, Pedro Pablo Vergara Reza, por la prensa en uno de los diarios de la ciudad de Quito, y de acuerdo al juramento que hace la actora en desconocer su domicilio y residencia.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- En orden al nombramiento del Curador Ad-Litem ógase a uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha y Presidente del Tribunal de Menores.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalados.- Notifíquese.

f).- Dr. Germán González Pozo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha.
Juicio de divorcio N° 1310-97
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, viniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir las posteriores notificaciones que le corresponda.- Certifico.

Ldo. Juan Salvador Vázquez
SECRETARIO (006484)

R. del E.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL

A la demandada MARIA OLIMPIA GUERRA DE GARCIA se hace saber que dentro del juicio de exhibición seguido por MARIA EUGENIA LOPEZ LOPEZ hay lo que sigue:
JUICIO: N° 113-98 Exhibición
ACTORA: María Eugenia López López
DEMANDADA: María Olimpia Guerra de García
DOCUMENTOS A EXHIBIRSE: Cheques de la Cuenta Corriente N° 000010298390 contra el Banco Continental números: 000068, 000069, 000070, 000078, 000079, 000080, 000075, 000076, 000077.
TRAMITA: Alicia Guerrón.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 3 de febrero de 1998, las 10h00. VISTOS.- La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos legales tenga lugar la exhibición de los documentos anteriormente descritos el día seis de los corrientes a las ocho horas cincuenta minutos. Citese a la señora María Olimpia Guerra de García, en el lugar indicado. Agréguese los documentos presentados. Notifíquese. f) Dr. Vicente Silva Vizcarra, Juez.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 26 de febrero de 1998, las 10h00 atenta la petición anterior, la señora María Eugenia López López, dentro del tercer día de citada legalmente, a las diez horas en la Secretaría de esta Judicatura exhiba los cheques detallados en la demanda. Por manifestarse bajo juramento que se desconoce su actual domicilio o residencia, cítese por la prensa conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Por no ser parte del juicio en lo posterior no se vuelva a contar con el Dr. José Guerra Costales. Notifíquese. f) Dr. Vicente Silva Vizcarra, Juez.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 3 de marzo de 1998, las 10h00. De oficio se reanuda la providencia anterior en el sentido de quien debe exhibir los documentos solicitados es la señora MARIA OLIMPIA GUERRA DE GARCIA y no como erróneamente se hace constar. Notifíquese. f) Dr. Vicente Silva Vizcarra, Juez.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes y se le previene de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro de la ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Certifico.

Alicia Guerrón Salazar,
SECRETARIA (007405)

PANTALONES JEANS
Grandes 36.300
Pequeños 30.250
LA FAMILIA JEANS
El pantalón Jean más económico del planeta
AV. LA PRENSA 3804

R del E

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE ELORO Santa Rosa

EXTRACTO DE CITACION

A la señora MARIA DOLORES ALPUSIG ENDARA: Se le hace saber que en el Juzgado Séptimo de lo Civil de El Oro, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, se ha presentado a trámite la demanda de divorcio en su contra y por cuanto el actor bajo juramento manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada, se manda citar por la prensa un extracto de citación.

DEMANDADA: María Dolores Alpúsig Endara
JUICIO: Verbal Sumario de Divorcio
CUANTIA: Indeterminada
CAUSAL: 11ava del Art. 109 del Código Civil.
JUEZ DE LA CAUSA. Sr. Wilfrido S. Andrade Chica

Lo que se pone en conocimiento de la demandada a fin de que comparezca a juicio dentro del término de veinte días contados a partir de la tercera y última publicación del presente aviso de citación por la prensa y señale domicilio judicial para sus notificaciones posteriores en esta causa. Caso contrario será declarada en rebeldía.

Santa Rosa, febrero 16 de 1998
Alonso Alvear Criollo
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE EL ORO (006120)